



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

DICTÁMEN

Lic. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano
Director General de Pensiones Civiles
del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado Michoacán, los cuales comprenden: el Estado de Actividades, Estado Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación, Flujos de Efectivo, estado analítico de ingresos, estado analítico del presupuesto de egresos y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el apartado de **"OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES"**, los estados financieros, mencionados en el párrafo anterior, han sido elaborados en todos sus aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con las citadas normas se describe más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedades las cuales se detallan a continuación:

1. Carencia en el Control Interno de la Entidad, ya que no cuentan con un Manual en materia de corrupción o guía que permita medir la Administración de Riesgos, así como la falta de sesionar por parte del Órgano Colegiado de la Entidad.
2. Diferencias líquidas en las confirmaciones de saldos en los Fideicomisos de BanBajío, contra las reportadas en la Balanza de Comprobación, en 2022 por \$1,045,274.00
3. Falta de la conciliación físico contable de los bienes muebles e inmuebles, actualización de resguardos individuales de los bienes muebles, falta de un lugar de custodia bienes informáticos, así como, un sistema de baja de los bienes informáticos y otros bienes que se encuentran en bodega de Xangari.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

4. 8 formatos que su estructura no cumple con lo establecido en el Consejo de Armonización Contable (CONAC), así como, las notas a los estados financieros no guardan orden y disciplina conforme a los lineamientos que establece el CONAC.
5. Diferencias detectadas en la balanza de comprobación de las cuentas de ingresos contables al 31 de diciembre del ejercicio 2022, contra la de los momentos contables de la Ley de Ingresos, como son por ejecutar, devengados y recaudados.
6. Diferencias detectadas en la balanza de comprobación en las cuentas de contables al 31 de diciembre del ejercicio 2022, de los momentos contables de los egresos comprometido, devengado, ejercido y pagado.
7. Diferencias detectadas en la balanza de comprobación en la cuenta contable 27101 vestuario y uniformes al 31 de diciembre del ejercicio 2022, y el momento contable de los egresos devengado cuenta 8.2.5 por un importe de \$17,995.00
8. Al 31 de diciembre del 2022, se detectó en la balanza de comprobación 9 cuentas contables con saldos opuestos a la naturaleza de las cuentas, 1 una cuenta de activo (1229), 4 cuentas de pasivos, 3 cuentas de resultados y 1 una en mercancía para venta.
9. De la cuenta de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2022, destacan cuentas contables sin depurar y sin darle el seguimiento correspondiente:
 - a) Cuenta Transferencias Fraudulentas 6 y 7 de noviembre del 2015" por un importe de 2 millones 075 mil 306 pesos a nombre de Ma. Esperanza Hernández Barragán.
 - b) Registros desde 1991, 2009, 2014, 2016, 2019 y 2023, los cuales no se tiene evidencia de las gestiones de recuperación de los adeudos.
 - c) Diferencia de la Cartera Vencida (Prestamos a Jubilados y Pensionados por \$111,606,085.00, que deriva del saldo reportado del Informe de la Cartera Vencida al 31 de diciembre del 2022 y el saldo reportado la balanza de comprobación a la misma fecha.
 - d) Se observa que la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre del 2022, de 345 préstamos en sus tres modalidades por un importe de \$46,807,025.00, las gestiones extrajudiciales y/o judicial no son efectivas y puntuales, con antigüedad de 1 a 21 años.
 - e) No se realizó la depuración y esclarecimiento de partidas en conciliación de 5 Instituciones bancarias, que vienen del ejercicio 2019 y 2021.
10. De las cuentas por pagar Se recomienda depurar y darle el correcto seguimiento, ya que traen un atraso considerable.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

11. En cuanto al patrimonio, hay ^{R.F.C. VCA090518AA1}partidas en resultados de ejercicios anteriores que se recomienda depurar y darle el correcto seguimiento.

Asuntos Importantes.

Es importante destacar, la irregularidad en denuncia en contra del uso indebido de claves de acceso de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, al otorgarle a un supuesto ejecutivo de Banamex, quién realizó 8 transferencias bancarias por un importe de \$6,240,190.00, de los cuales no se pudo recuperar la cantidad de \$2,075,166.00, hecho que se registró en el ejercicio 2015.

En nuestra opinión, si la Dirección no ha realizado gestiones de cobró hasta el momento, este puede prescribir, sin embargo, se recomienda que se vea el asunto con el jurídico de la dirección para los efectos legales a que corresponda.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros.

La Dirección General de Pensiones Civiles del Estado es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas de información financiera, con las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de la implementación del control interno que haya considerado para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude u error.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude u error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Para efectos de dicho informe, se entiende por fraude, una desviación intencional en la información financiera. Por su parte, seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse incorrecciones intencionales o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS VILLANUEVA RAMÍREZ
CED. PROF. 1452462
REG. AGAFF 8970



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

MORELIA, MICHOACÁN, A 8 DE FEBRERO DE 2024



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

TIPO DE AUDITORÍA:

DE ESTADOS FINANCIEROS

ORIGEN DE LA AUDITORÍA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

RUBROS AUDITADOS:

1. CONTROL INTERNO
2. BALANZA DE COMPROBACIÓN (VALIDACIÓN)
3. CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS
4. CONCILIACIONES BANCARIAS
5. INVENTARIOS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIALES
6. CUENTAS POR COBRAR
7. CUENTAS POR PAGAR
8. CARTERA VENCIDA
9. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
10. FORMATOS DE ESTADOS FINANCIEROS
11. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
12. MOMENTOS CONTABLES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS
13. OPERACIONES DOLOSAS O DE FRAUDE

OBJETIVO:

VALIDAR Y VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y REGISTRADA, CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE CONAC Y LEYES EN MATERIA

INICIO DE LA AUDITORÍA:

27-03-2023

TÉRMINO:

8-02-2024



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ÍNDICE

INFORME DE LA AUDITORÍA	
	PÁGINA
ANTECEDENTES	4
BASE JURÍDICA DE INTERVENCIÓN	4
OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN	4
ALCANCE	5
LIMITACIONES	5
PROCEDIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN	5
RESULTADOS	5
CONCLUSIONES	6



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ANTECEDENTES

La finalidad de la Auditoría consiste en validar, analizar y verificar que la información reportada esté debidamente soportada documentalmente y cumpla con las disposiciones establecidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), y leyes afines a la contabilidad gubernamental, y que la gestión de recuperación de saldos sea oportuna y ágil, y evitar daños a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

BASE JURÍDICA DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2 fracciones I y II, 4 fracción I y 6 fracciones de la I a la X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Verificar que el Ente cuente con un sistema y área de control interno que permita reforzar las acciones y actividades ejecutadas por los servidores públicos adscritos a las áreas que conforman dicha Entidad.
- Corroborar que la información financiera del Ente cumple con la normatividad y leyes en materia, que le son aplicables.
- Comprobar que el sistema contable esté debidamente armonizado como lo establece el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que los saldos en cuentas improductivas del Ente sean depuradas, aclaradas y comprobadas de manera oportuna, evitando registros que no tienen un seguimiento puntual y oportuno.
- Comprobar que las gestiones de recuperación sean ágiles, en su caso, conocer las causas, que a la fecha han mantenido saldos con demasiada antigüedad, sin un aparente seguimiento puntual y ágil.
- Validar que no se tengan partidas que pueden ocasionar daño a la hacienda pública del Ente, y que sus gestiones para denunciar los hechos, sean adecuadas para recuperar dichos saldos.



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

ALCANCE

La Auditoría comprendió el análisis, verificación, validación de la información contenida en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2022.

LIMITACIONES

La presente auditoría es enunciativa y no limitativa, en el afán de determinar las posibles situaciones de riesgo que hayan sucedido en alguna etapa de la vida del Ente y, que aún persisten al mostrar saldos que son determinantes, en cuanto, a las acciones u omisiones que hayan dado lugar a operaciones dolosas y previstas por el Sistema Anticorrupción.

La atención a destiempo de requerimientos por parte del grupo auditor, provocaron que no contara de forma puntual y oportuna, la información necesaria para continuar con el análisis, validación y verificación de elementos previstos para la presente auditoría, referente a las respuestas de confirmación de saldos de las instituciones financieras.

PROCEDIMIENTOS

Con base a la información y documentación solicitada a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, misma que permitió realizar el análisis de los rubros objeto de la revisión; permitiendo establecer las 23 (veintitrés) observaciones y recomendaciones que adelante se resumen.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis, validación y verificación a la información y documentación entregada por el Ente auditado, se desprendieron resultados mostrados a través de 27 (veintisiete) Cédulas de Observaciones y sus Recomendaciones; mismas que por separado se entregan a servidor público que fungió como enlace, para que dé atención a la auditoría; las cuales a manera de resumen se presentan por rubro y en el siguiente cuadro:



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

RESULTADOS

RUBRO	NO. DE CASOS
CONTROL INTERNO	2
BALANZA DE COMPROBACIÓN (VALIDACIÓN)	3
CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN BANCOS Y FEIDCOMISOS	2
CONCILIACIONES BANCARIAS	1
INVENTARIOS	4
CUENTAS POR COBRAR	3
CUENTAS POR PAGAR	2
CARTERA VENCIDA	3
INGRESOS PENDIENTES	1
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1
FORMATOS DE ESTADOS FINANCIEROS	1
COMPORTAMIENTOS DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EJERCIDO	2
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
IRREGULARIDADES EN DENUNCIA CONTRA MA. ESPERANZA HERNÁNDEZ BARRAGÁN	1

CONCLUSIONES

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado reporta y presenta su información financiera, con algunas inconsistencias, debiendo guardar pleno cumplimiento con las disposiciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como utilizar un Sistema Contable que les permita visualizar de manera clara y oportuna las cifras, en cuentas y rubros, debidamente armonizados, tanto en Balanza de Comprobación, como en la presentación de sus Estados Financieros básicos y elementales para una toma de decisiones oportuna, con información confiable, veraz y de ágil consulta.

Es necesario reforzar el control interno de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, y actualizar su reglamentación interna; así como llevar a cabo inventarios de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ente, con la frecuencia establecida y actualización de resguardo a favor de los servidores públicos, que los utilizan y



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

mantienen bajo su responsabilidad. Asimismo, contener en sus reglamentos o los existentes de aplicación estatal, que se refieren a los bienes que quedan en resguardo, cuando están siendo reparados, se conserven en un espacio específico, así como los que están propuestos para baja, cuenten con su respectivo dictamen técnico y expediente, para que sean presentados y aprobados por su órgano de gobierno.

En cuanto a sus mecanismos y/o procedimientos de recuperación de adeudos de cartera vencida, es necesario implementar acciones más eficientes, con reportes confiables, y probabilidad de reforzar el equipo de trabajo del área jurídica, de tal modo que las acciones ejecutadas muestren avances significativos en la recuperación de adeudos vencidos y aplicación oportuna de garantías.

En ello destaca, las operaciones dolosas que ponen en riesgo la hacienda pública del Ente, ya que hasta hoy prevalece sin recuperar la cantidad de **\$2,075,166.40** (Dos millones setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), importe registrado en la Balanza de Comprobación, a cargo de la C. Ma. Esperanza Hernández Barragán, ex Directora de Planeación y Finanzas, por los hechos ocurridos durante los primeros días de noviembre de 2015, donde se detectaron diversas debilidades para atender el caso, ya que:

- Falta en estructura del Ente, un órgano interno de control,
- No mostraron evidencia, de haber llevado a cabo acciones a través de la Contraloría Estatal; de la cual, un representante, forma parte de su Órgano de Gobierno, como lo establecen los artículos 6º. y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, Omitieron dar inicio a un procedimiento administrativo en contra de la citada involucrada, para establecer sus responsabilidades, y llevar a la vez, la denuncia,
- En el caso de las gestiones legales, parecieran lentas, una vez que transcurrido 8 años (de noviembre de 2015 a noviembre de 2023); sin que, a la involucrada, se le exija la reposición del daño y/o se defina penalización alguna.
- El adeudo sigue afectando al erario público del Ente, estando reconocido en los registros contables de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

De todo lo anterior, es pertinente que el Ente, atienda las presentes Observaciones y Recomendaciones e implemente los mecanismos de control interno necesarios que han sido sugeridos, para fortalecer las áreas que lo conforman y se cumpla con los objetivos principales para lo cual fue constituido, conforme a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán:



VITRO CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

R.F.C. VCA090518AA1

"Artículo 11 Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas por ley o decreto del Congreso del Estado o por decreto o acuerdo del Ejecutivo del Estado, cualquiera que sea la estructura legal que adopten y cuyo objetivo sea:"

"I. La prestación de un servicio público o social, o"

"II. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social."

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS VILLANUEVA RAMÍREZ
CED. PROF 1452462
REG. AGAFF 8970